



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de marzo de 2023
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:15 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	María Mercedes Zarzalejo Carbajo
Secretario	JESÚS ESPINOSA GALÁN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70080737J	ELISA ORTÍZ ABELLÁN	SÍ
70050149S	Esther Blazquez Gonzalez	SÍ
01117833X	JULIA SANCHEZ FERNANDEZ	SÍ
07487568X	Javier Romero Prieto-Puga	SÍ
46934210L	Jose Luis Sanchez de Francisco	SÍ
11807192G	Julio Hernandez Sahuquillo	SÍ
70047564Y	Luis Haro Berlanas	SÍ
11829439X	MARI LUZ LASTRAS PARRAS	SÍ
70073222L	MARIELA GOMEZ FERNANDEZ	SÍ
70060212G	MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ HERRERO	SÍ
52974131W	María Mercedes Zarzalejo Carbajo	SÍ





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

70047616N	PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ	SÍ
11831296G	Raul Garcia Gutierrez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior - Sesión de 26 de enero de 2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

ALCALDESA:

Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias convocada para el día de hoy. El primer punto es la aprobación del acta de la sesión anterior, la sesión celebrada el 26 de enero de 2023.

Alguna observación al acta?
Queda aprobada entonces?

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Sr. Luis Haro, hoy le invito a usted y a su grupo a votar en contra de las actas.

ALCALDESA:

Discúlpeme, alguna observación al acta? El acta no es un acuerdo de debate, es simplemente observación al literal del acta o no.

No, no, para eso tiene ruegos y preguntas.

La aprobación del acta no es un acuerdo para debatir, simplemente hay que hacer alguna observación al acta. Si no tiene observaciones se queda aprobada y pasamos al siguiente punto del debate.

No es un acuerdo, no es un acuerdo de debate. No es un acuerdo de debate, si va a hacer alguna observación. Va a hacer alguna observación al acta? Al acta de 26 de enero de 2023?

No, pero es que el Sr. Haro no es el acta. Va a hacer usted alguna observación al acta del 26 de enero? Entonces le doy la palabra, si no hace la observación al acta se la vuelvo a retirar y pasamos a votar.

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno continúo, estas actas representan la mentira, la calumnia, el insulto

ALCALDESA:

Tiene retirada la palabra.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Pasamos a votar la aprobación del acta de la sesión anterior, concretamente del 26 de enero de 2023.

VOTOS A FAVOR DEL ACTA – VOTOS EN CONTRA

Pues queda aprobada con 11 votos a favor y 2 votos en contra.

Expediente 4072/2023. Reconocimiento de Compatibilidad CARLOS DIEGUEZ BRAVO

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

Pasamos al siguiente Expediente nº 4072/2023 respecto al reconocimiento de la compatibilidad del empleado público Carlos Dieguez Bravo, tras la solicitud cursada por el interesado el 8 de marzo del 2023.

La propuesta que se trae al pleno es reconocer a Carlos Dieguez Bravo la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada por cuenta propia, en el sector de los servicios de arquitecto técnico, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, advirtiéndose al interesado que la compatibilidad con el ejercicio de esa actividad privada, se reconoce con la limitación del ejercicio en la misma en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Le doy la palabra al portavoz de UCIN

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Como dice el informe de secretaría depende de este pleno reconocer al arquitecto técnico municipal su solicitud de compatibilidad para ejercer actividades privadas.

Esta solicitud no compromete su imparcialidad, ni su independencia y la desarrollará fuera de su horario laboral y del término municipal de San Martín, por lo tanto no encuentro inconveniente alguno para votar a favor de esta solicitud de compatibilidad.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Buenas tardes a todos y todas.

Al ser familiar directo, como bien se ha dicho en este pleno sucesivas veces por parte de la alcaldesa, me tengo que ausentar de la votación y no voy a formar parte de este punto del día en la votación, para no interferir en nada.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Popular.

Alguna observación más?

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno para empezar espero que no se me corte la audición de lo que voy a decir, ni ahora ni después.

Y bueno con respecto a Carlos Dieguez, buena persona, ejemplar trabajador que lleva más de veinte años como empleado. Mi voto será positivo.

ALCALDESA:

Pasamos a la votación. Recuerdo al pleno que la propuesta es reconocer la compatibilidad al arquitecto técnico en el ejercicio de la actividad privada por cuenta propia en el sector de los servicios de arquitecto técnico, limitando la movilidad geográfica al término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA – ABSTENCIONES

No me ha quedado claro la votación. Vamos a repetirla.

VOTOS A FAVOR – ABSTENCIONES – VOTOS EN CONTRA.

Pues queda la propuesta aprobada por 6 votos a favor del Partido UCIN, del Partido Popular y del concejal no adscrito Julio Hernández y 6 abstenciones de los concejales del Partido Socialista y del concejal no adscrito José Luis Sánchez, con la ausencia en el momento de la votación del concejal D. Luis Haro Berlanas (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA).

Expediente 4860/2023. RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD ÁLVARO GALLEGO GALLEGO

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente punto del orden del día el Expediente 4860/2023 respecto al reconocimiento de la compatibilidad con actividad privada de Álvaro Gallego Gallego, solicitado por el interesado en fecha 17 de marzo de 2023 y concretamente, la propuesta es reconocer la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada en el sector de los servicios de asesoría, asistencia y defensa legal, advirtiendo así mismo al interesado que la





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

compatibilidad se reconoce con la limitación del ejercicio en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Portavoz de Partido UCIN

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Repito, como dice el informe de secretaría depende de este pleno reconocer al funcionario municipal oficial jefe de la policía local, su solicitud de compatibilidad para ejercer actividades privadas.

Esta solicitud no comparte su imparcialidad, ni su independencia, y las desarrollará fuera de su horario laboral y del término municipal de San Martín.

Por lo tanto, no encuentro inconveniente alguno para votar a favor de esta solicitud de compatibilidad.

No sé de dónde va a sacar el tiempo, porque no para de trabajar desde su puesto de trabajo para el bienestar de San Martín, pero le deseo su éxito en su experiencia en el ámbito privado.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

El menguante cuerpo de policía de este municipio es muy preocupante. Desde que ustedes entraron en el gobierno la fuga de policías ha sido una constante y que ciertamente se ha visto incrementada en los últimos dos años.

En algún pleno ya hemos dicho y hemos preguntado cual era la razón, de que casi el 80% de la plantilla pidiese el traslado a otros lugares alejados de su casa. Según usted esto había pasado siempre, entendemos que esto únicamente ocurre en su realidad paralela, esa que plasma en las revistillas que pagamos todos los vecinos, con dinero de nuestros impuestos.

Pero la realidad que se respira y que poco a poco se traslada a la población, es que huyen de ustedes, del gobierno y del jefe de policía.

Ustedes han utilizado al cuerpo de policía para sus fines políticos y personales. Y ahora parece que el jefe de policía también quiere cobrarse los servicios prestados.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Popular.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Alguna observación más?

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Este señor que nos pide el voto es el mismo que nos puso pancartas, intentando coaccionar a los concejales con el beneplácito de la alcaldesa?

Es el mismo, que no ha sido neutral como jefe de la policía, ni con los concejales de esta corporación?

Es el mismo que ha destruido, como ya sabemos, la policía local de este municipio?

Este señor ahora pide mi voto a su favor, para trabajar en dos sitios?

Pues va a ser que no.

ALCALDESA:

Alguna observación más?

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Evidentemente, a nivel de concejal, pues bueno no tengo ningún problema con el señor Álvaro Gallego.

A nivel personal tampoco, el tiempo al final pone a cada uno en su sitio.

Y sí que en este pleno ya dije con el tema de las pancartas, que lo acaba de decir mi compañero Julio, ya dije que creo que varios concejales de esta corporación nos debíamos una disculpa por parte de la policía municipal.

Algunos municipales de este pueblo nos llamaron pidiéndonos disculpas, aunque también sabíamos que esas pancartas no las habían puesto ellos.

Mi sorpresa fue el pleno donde el Sr. Zarzalejo quiso agredirme, que el Partido Popular o Populares San Martín de Valdeiglesias hiciera un comunicado en Facebook, que personalmente me hizo mucho daño, siendo una mentira y que este señor compartió. Y aquí están las pruebas.

Por lo que dicen de la compatibilidad a la asesoría y asistencia legal, creo que deja mucho que desear, por lo que mi voto, evidentemente ya saben ustedes lo que va a ser.

ALCALDESA:

Alguna observación más?

Bueno le recuerdo al pleno, a pesar de los comentarios y las observaciones que nada tenían que ver con el asunto que se trataba, era el reconocimiento de la compatibilidad, que se ha utilizado además por las diferentes intervenciones, para criminalizar una vez más a uno de los funcionarios de esta plantilla.

Sin meterme en esas valoraciones, sí que decirle Sr. Haro que las solicitudes a las convocatorias de las movilidades de los puestos de policía





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

local, le vuelvo a insistir, han ocurrido este año, el anterior y también en la legislatura en la que usted gobernaba. La diferencia, la diferencia, es que los criterios de selección y de valoración de esas plazas de movilidad han cambiado, han cambiado. Y de hecho es un problema, no solo de este Ayuntamiento, como lo sabe bien, si no de prácticamente la totalidad de los Ayuntamientos.

En este Ayuntamiento concretamente, al igual que en otros, nos hemos adelantado a esa circunstancia, por eso el año pasado sacamos una oferta de empleo público con cuatro plazas nuevas de policía, que en breve acabarán su academia y se incorporarán a primeros de mayo y en este ejercicio en el año 2023 habrá que aprobar otra oferta de empleo público para cubrir esas ocho plazas que están actualmente en situación de licencia por estudios. Es en lo que están esos ocho policías que se han ido al Ayuntamiento de Madrid. Es un derecho de cualquier funcionario moverse, es un derecho, también es un derecho promocionar en sus puestos de trabajo.

Y es respecto a la gran ampliación de ofertas de plazas, que ha sacado el Ayuntamiento de Madrid, este mal de quedarnos con las plantillas carentes de personal y de efectivos, es un mal de todos, de toda la Comunidad de Madrid, y le podría enseñar muchos datos de muchos Ayuntamientos, tanto los que gobierna el Partido Popular, como los que gobierna el Partido Socialista, como cualquier gobierno municipal de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid.

Si, sí, me parece muy bien, me parece muy bien, pero no intente vender una huida a la fuga, cuando realmente sabe que no es así, sabe que no es así.

Bien, vuelvo antes de pasar a votación a recordar al pleno la propuesta de resolución para reconocer a Álvaro Gallego Gallego la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada, en el sector de los servicios de asesoría, asistencia y defensa legal.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA.

No queda aprobada la propuesta, con votos a favor del Partido UCIN y del Partido Popular y ocho votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

Expediente 3154/2023. Aprobación del Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el Expediente 3154/2023 sobre la aprobación del plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

En el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiadas con fondos del mecanismo para la recuperación y la resiliencia, es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Estas medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, por la que se configura el sistema de gestión de los planes de recuperación, establece la obligación de que toda entidad decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas, disponga de un plan de medidas antifraude, con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes sean utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Como ya hemos anunciado este Ayuntamiento ha sido beneficiario en la pasada convocatoria del 2022 con la aprobación de un plan de resiliencia de transformación dotado con fondos europeos, por un importe de 1,8 millones y en su condición el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias como entidad ejecutora de esa financiación, debe aprobar este plan de medidas antifraudes, que es lo que venimos a proponer a este pleno de la corporación municipal.

Portavoz del Partido UCIN

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

En el anterior pleno el Partido Socialista aprobó la compatibilidad del arquitecto funcionario, que tanto tiempo tardó en aceptar su necesidad.

En este pleno se ha aprobado la compatibilidad del arquitecto técnico y ahora niegan al oficial jefe de policía local esta compatibilidad.

ALCALDESA:

Por favor no interfiera, por favor le ruego silencio a la sala y también a los concejales.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Ahora niegan al oficial jefe de la policía local esta compatibilidad, con su votación queda claro que solo defienden sus intereses políticos, su estrategia de beneficiar a unos y perjudicar a otros, más de lo mismo.

Que hipocresía que hablen de defender la convivencia vecinal, ya no engañan a nadie, todos sabemos

ALCALDESA:

Ruego a la sala que no interfiera en el debate del pleno, sino me voy a ver obligada a desalojarla.

Continue.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Todos sabemos que la convivencia vecinal se rompe no cuando gobiernan otros, sino cuando el Partido Socialista no gobierna.

Es el Partido Socialista en la oposición el que alienta el enfrentamiento como arma política, sin importarle sus consecuencias, con tal de volver a conseguir el poder, porque o son ustedes los que tienen el poder y gobiernan a su manera, o el bien de San Martín y la convivencia vecinal deja de interesarles. Poder que los vecinos ya saben para que lo quieren y como lo utilizan.

Y este último punto sin aprobar en este pleno, queda claro que las políticas que ustedes han seguido hasta ahora han sido las de siempre, divide y vencerás. Enfrentan a los vecinos que les apoyan y a los vecinos que decís que están contra vosotros, entre vecinos del casco urbano y vecinos de las urbanizaciones, entre comerciantes, entre padres de colegios y después no es el Partido Socialista el que rompe esta convivencia vecinal.

Plan antifraude

ALCALDESA:

Por favor, primera llamada al orden. Por favor...

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

El plan antifraude es un requisito obligatorio para optar a los fondos procedentes de la Unión Europea, cabe recordar que recientemente hemos sido adjudicatarios de una subvención de 1.800.000 euros para desarrollar un proyecto de turismo, que traerá sustanciales mejoras al desarrollo turístico de la localidad.

Proyecto que ha sido pensado para unir todas las ofertas culturales, deportivas, de ocio, recreo, medioambientales y vinícolas. Para que a su vez, todos los visitantes o turistas, tengan a su disposición la oferta industrial y comercial de San Martín, que es el fin último del proyecto, la repercusión económica en nuestros comercios a través de una atención de calidad, de los visitantes y turistas.

Por ello, la aprobación de este plan antifraude es esencial, al ser obligatorio implantar medidas para evitar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación. Obligatoriedad que impone el Parlamento Europeo.

De hecho, todas las autoridades y funcionarios que han participado o se prevé su participación, deben firmar una declaración de responsabilidad de ausencia de intereses.

Se ha aprobado el comité antifraude del Ayuntamiento, que deberá evaluar el riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en los procesos de ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y en concreto de cada licitación del proyecto de turismo.

Es interesante recalcar que ningún miembro de este comité antifraude, tiene cargo político.

Para finalizar este equipo de gobierno ha propuesto al pleno este requisito obligatorio, de gran importancia para el futuro de nuestro pueblo, que servirá para recibir las subvenciones europeas de 1.800.000 euros, ya concedidas y poner un mecanismo más ante los problemas de fraude, corrupción y conflicto de intereses pasados.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

12 de febrero de 2021, Sr. Romero apúntese esa fecha.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

29 de septiembre de 2021, apúntese esa otra también.

El 12 de febrero el Reglamento de la Unión Europea y el 29 de septiembre se configura el sistema de gestión del plan de recuperación.

Septiembre de 2021, de verdad no ha habido plenos desde septiembre del 21 para poder aprobar este plan? Ustedes jamás han tenido un plan para San Martín, ni plan ni proyecto, y la prueba son las prisas por hacer en dos meses todo aquello que ni han sabido, ni han querido hacer, porque ustedes estaban a otras cosas mucho más divertidas. Para ustedes sobre todo, que sacar adelante un proyecto para San Martín.

1370 días han pasado desde que tomaron posesión, 1370 días de mal gobierno, de parálisis y de ataques personales a vecinos y a empresas.

En 1370 días, da mucho tiempo, pero cuando se tiene un proyecto y cuando se gobierna para avanzar, y para todos y para todas.

Sus 1.370 días solo han tenido unos pocos beneficiarios, usted, su pareja y alguno y alguna incondicional. Para el resto del pueblo, les puedo asegurar que han sido 1.370 días oscuros y sin un futuro prometedor.

El Sr. Romero, como hoy parece que hay barra libre de temas, independientemente de lo que diga el orden del día, le voy a leer una frase que dice: "Espero que nunca tenga que llegar a ser concejal, no sirvo para ello, no soy de los que tragan por las buenas, de los que callan por unas perras, de los que permiten injusticias" Javier Romero Priego Puga, agosto de 2018.

ALCALDESA:

Ha terminado? Alguna consideración más?

JULIA SANCHEZ FERNANDEZ (PORTAVOZ PARTIDO POPULAR)

Nada, simplemente que me parece esencial la aprobación de este plan antifraude, pues para que todas las subvenciones y los dineros que lleguen al Ayuntamiento estén a buen recaudo y se gasten en lo que se debe recaudar, en lo que se debe gastar.

ALCALDESA:

Sr. Hernández.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno pues lo que ha quedado claro es que este plan antifraude no tiene nada que ver con la chapita que nos has dado Sr. Romero, no tiene nada que ver.

ALCALDESA:

Alguna observación más?

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Señor secretario que conste en acta

ALCALDESA:

Perdóneme, usted no se puede dirigir al señor secretario. No, no haber, diga...

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Que conste en acta que el Sr. Romero tenía vía libre para saltarse los puntos y el resto de los concejales no.

ALCALDESA:

Bueno, alguna observación más?

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Si, por supuesto que hay que aprobar las medidas antifraude que vengán impuestas de Europa, pero es que pretenden hacer en 59 días todo aquello que no han sido capaces de hacer en esos 1.370. Esto no es cuestión de magia, de tener un proyecto de trabajar para sacarlo adelante y aquí ustedes ni proyectos, ni trabajo.

A partir del 28 de mayo se aprobarán todas, todas esas medidas que ahora de forma atropellada y de mala manera pretenden aprobar.

Y mire, en estos 59 días Sra. Zarzalejo, solo la quedan dos cosas por hacer. Una recoger bien el despacho y la otra cerrar la puerta por fuera.

ALCALDESA:

Bueno, para que se entere todo el mundo, ya que creo que la corporación no ha entendido de lo que va este plan de medidas antifraude, me dice el Sr. Haro que el 12 de febrero de 2021, es decir hace dos años y el 29 de septiembre de 2021 efectivamente se aprueban los planes de resiliencia.

Por qué no habíamos llevado ese plan antifraude en plenos pasados? Pues





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

sencillamente, y lo he explicado en la propuesta a este pleno, porque no éramos entidad adjudicataria de ningún Fondo Europeo.

Estoy hablando yo. Yo no le he interrumpido a usted.

No sé si usted sabe cómo se tramita un programa de Fondos Europeos, en este caso, el Programa de sostenibilidad turística? Yo si lo sé, porque lo hemos hecho, en este Ayuntamiento. Y lo hemos hecho dos veces, ya concurrimos a la primera convocatoria, dieciocho meses de trabajo para llegar a esa convocatoria y lo he explicado ya en plenos anteriores. Pasamos el primer filtro, pero no el segundo.

Y volvimos a concurrir en la convocatoria del año pasado 2022, pasando todos los filtros y siendo uno de los tres municipios de la Comunidad de Madrid que han tenido, que han sido los adjudicatarios de estos programas europeos, con la dotación de 1.800.000 euros.

Una vez que se conceden estos programas, tienes que cumplir una serie de compromisos que aparecen en las propias resoluciones europeas. Y la primera de ellas es esperar, esperar a que te llegue la resolución por parte del Ministerio de Hacienda y es el que te marca las pautas. Esa resolución ha llegado en el 2023, porque le recuerdo que este plan de fondos europeos tiene tres años de ejecución. Hay que ejecutarlo en el 2023, hay que ejecutarlo en el 2024 y hay que ejecutarlo en el 2025. Y además hay que ejecutarlo cumpliendo las cuatro líneas de actuación que hay marcadas en el propio Plan. Osea las del 2023 no se pueden aprobar, ni se pueden ejecutar en el 2024, cada ejercicio tiene que llevar su plan de actuación que es el que ha aprobado Europa.

Esa es la razón por la que ni en el 2021, ni en el 2022 se puede traer nada a este pleno, porque el requisito nace y el obligado cumplimiento a este Plan antifraude, nace en el momento que llega esa resolución aprobando nuestro plan de sostenibilidad turístico. Una resolución que llega en el 2023, y por eso como requisito primero para solicitar el dinero y segundo para empezar a ejecutar las actuaciones que hay contempladas en el 2023, es necesario requisito obligatorio _____, que la entidad beneficiaria tenga este plan aprobado por el pleno municipal.

Y esa es la razón y no otra.

No me cabe ninguna duda, ninguna duda que a partir del 28 de mayo, todos esos expedientes que usted sistemáticamente han votado en contra en este pleno, por obstrucción y bloqueo, van a salir aprobados, porque entre otras cosas el trabajo está hecho, está hecho. Pero déjeme decirle que dudo mucho, que dudo mucho, que los ejecute usted. Lo dudo mucho, lo dudo mucho por muchas razones, por muchas razones.

Bien, yo no por decisión propia, usted no lo va a ejecutar, créame que usted no lo va a ejecutar.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Pues pasamos a votar. Recuerdo al pleno la propuesta que es la aprobación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, publicando en caso de su aprobación el texto íntegro del Plan en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y remitiendo el mismo una vez aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA – ABSTENCIONES.

Queda aprobado con 5 votos a favor del Partido Popular y del Partido UCIN y 8 abstenciones del Partido Socialista y los concejales no adscritos.

Expediente 4334/2023. Modificación jornada laboral

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente punto del orden del día, el Expediente 4334/2023 sobre la modificación de la jornada laboral.

El pasado 17 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de la Función Pública por la que se publicaba el Acuerdo Marco para la Administración del Siglo XXI. En ese acuerdo se adoptan diferentes resoluciones, principalmente en cuanto a las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, dándose unos incrementos en varios ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024, y también se acordaba respecto de la jornada laboral lo siguiente:

Las distintas administraciones públicas están comprometidas con el desarrollo de importantes objetivos, como fomentar el empleo, la modernización de las plantillas y su rejuvenecimiento, apostando por la implantación o recuperación de una jornada laboral de 35 horas semanales, como una de las medidas para alcanzar dichos objetivos.

En cuanto a las revalorizaciones salariales, precisamente acordadas en este acuerdo del 3,5 % en el año 2022, del 2,5% del año 2023 y del 2% del 2024, han sido asumidas por este Ayuntamiento y por lo tanto revalorizando la totalidad de los salarios de los empleados públicos.

En cuanto a la jornada y a propuesta de una de las secciones sindicales, se convoca el pasado 21 de marzo la mesa de negociación para recoger el acuerdo sobre la modificación de la jornada ordinaria de trabajo.

Y en esa mesa de negociación se acuerda lo siguiente:

- Aprobar la modificación de la jornada ordinaria de trabajo de este Ayuntamiento a 35 horas de promedio semanal, para todos los departamentos que en la actualidad cumplan el objetivo, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

estructural o que lo cumplan tras el proceso de estabilización de empleo temporal.

La propuesta que se trae a este pleno es aprobar la recuperación de esa jornada laboral de 35 horas, para la totalidad de la plantilla, de todos los empleados públicos, siempre y cuando se cumpla el requisito necesario de la temporalidad del 8% de la plantilla total.

Tiene la palabra el portavoz de UCIN.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

En el año 2018 el gobierno estableció la jornada laboral en 37,5 horas semanales de promedio, para todos los trabajadores del sector público, desde su entrada en vigor el 5 de julio. Pasando los empleados de este Ayuntamiento de realizar 1.536 horas a 1.647 horas anuales.

Recientemente los Presupuestos Generales del Estado han recogido el contenido de la resolución 14 de noviembre del 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por lo que publica el Acuerdo Marco para la Administración del Siglo XXI.

Acuerdo que fue aprobado en mesa general de negociación de las administraciones públicas, por UGT y CCOO.

Venimos con esta propuesta a devolver a los empleados municipales la jornada anual de 1.536 horas, al haberse eliminado las limitaciones existentes, para seguidamente negociar en mesa general o sectorial el horario de cada uno de los departamentos de este Ayuntamiento, la forma de aplicar las 35 horas semanales.

El 12 de abril de 2023 la sección sindical CESIF de este Ayuntamiento solicita por registro que se convoque la mesa de la negociación sobre la modificación de la jornada laboral. La secretaría dicta informe propuesta sobre la posibilidad de acordar dicha jornada laboral de 35 horas de promedio semanal y el procedimiento a seguir.

El 17 de abril cumpliendo todos los requisitos legales, se convoca por la alcaldía la mesa de negociación con fecha 21 de abril a las 10 horas. El informe de secretaría adjunto a este expediente avala la legalidad de esta convocatoria.

Se manda notificación a todos los sindicatos el mismo 17 de abril, con el orden del día: Aprobación de la modificación de jornada laboral. Que reciben los representantes sindicales Álvaro Gallego Gallego del CSIF, José Manuel Hernández por CSIT y Felipe Vicente Bonilla por UGT.

CSIT solicita que se incluya en la orden del día además de las 35 horas, la relación de puestos de trabajo y aporta para documentar su solicitud la firma de apoyo de los trabajadores a esta RPT del año 2018, 2018 y 2020.

El 21 de abril en la mesa de negociación queda aprobada por unanimidad la modificación de la jornada laboral y la RPT, como así refleja el acta.

A la reunión no comparece ni consta que haya presentado excusa por su ausencia Felipe





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Vicente Bonilla de UGT.

UGT envía un comunicado a los trabajadores, advirtiendo que no asistirá a la mesa de negociación hasta que no se convoque legalmente.

Como ha quedado demostrado la mesa de negociación se convocó cumpliendo todos los requisitos legales, como la mesa de negociación de la RPT que se convocó el 25 de mayo de 2020. Por lo que me pregunto, quien está enfrentando a los trabajadores? Quien está usando a los trabajadores como arma política?

Yo siempre apoyaré a los trabajadores, soy un trabajador y creo sinceramente que la modificación de la jornada laboral y la aprobación de la RPT son mejoras claras para el colectivo de los trabajadores.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista

Le ruego a la sala silencio, le ruego a la sala silencio. No pueden interferir en el debate.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Sr. Romero, 1370 días de ataques personales a trabajadores y trabajadoras.

1370 días sin respetar los derechos laborales de los empleados municipales. Si quieres ir al médico te pides un moscoso o un día de vacaciones. Si quieres irte de vacaciones, te contesto cuando quiero y además tienes que venir casi a suplicarme para que te firme el papelito de las vacaciones.

1370 días sin mirar un mínimo por toda la gente que trabaja en este Ayuntamiento, tratándoles con mentiras y con manipulaciones, utilizándoles contra los concejales de la oposición.

1370 días sin convocar legalmente la mesa general de negociación. Sin negociar el proceso de estabilización de empleo, ni la RPT, que hoy vuelve otra vez a traer.

La jornada de 35 horas semanales entró en vigor, como bien ha dicho en noviembre de 2022 y estamos en marzo de 2023. Saben quién gobernaban en esas fechas? Ustedes. Desde entonces hasta hoy, no ha habido tiempo tampoco? Ni de convocar legalmente la mesa de negociación, ni de acogerse a la jornada de 35 horas semanales previa negociación? Y de verdad nos quieren hacer creer que desde esas fechas no ha habido posibilidad de hacerlo.

Nos quieren convencer de que ahora en 59 días si da tiempo a todo esto.

Podían haber empezado, y podían haber empezado por respetar el Estatuto Básico del Empleado Público y haberles dado los días que pedían para ir al médico, cosa que les negaban.

ALCALDESA:





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Portavoz del Partido Popular.

Alguna consideración más?

JULIO HERNANDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Yo tengo entendido que el Sr. Álvaro Gallego Gallego no es representante de CSIT.

ALCALDESA:

Es representante del CSIF, el sindicato de funcionarios. No, no, hay dos, hay dos representantes del CSIF. Hay dos representantes del CSIF.

Cuando ha dicho usted que se había aprobado la posibilidad de limitar las 35 horas?

No, no, ha dicho usted?

Y si se publica 17 de noviembre de 2022, dentro de esos 1.370 días, cuando lo teníamos que haber traído al pleno?

Osea que la crítica es que en vez de traerlo al pleno de marzo del 23, lo teníamos que haber traído al pleno de enero de 23? Es decir al pleno de hace dos meses?

Bueno, mire usted no puede hablar de llegar tarde, porque le recuerdo, le recuerdo que este Ayuntamiento no tiene relación de puestos de trabajo en 30 años de gobiernos socialistas. En 30 años, en 30 años. Yo la he traído al pleno ya por hoy cuatro veces, cuatro veces. Le recuerdo, le recuerdo que usted se gastó más de 18.000 euros en pagar...

Me deja terminar, yo no le he interrumpido, yo no le he interrumpido Sr. Haro.

Esta es la cuarta vez que viene la relación de puestos de trabajo, le recuerdo que estando usted de gobierno, como teniente de alcalde pagó a una empresa más de 18.000 euros para hacer una relación de puestos de trabajo, que le presentaron, que presentaron a los sindicatos. Que los trabajadores en estas listas de firmas presentadas el 18 de abril de 2018, reclamaban ya las 35 horas y reclamaban la relación de puestos de trabajo.

En el 2018 gobernaba usted, creo, yo no.

Estoy hablando yo, estoy hablando yo. Que yo no le he interrumpido en su palabra, y le he dicho que si quería alguna observación más.

En el 2018 ustedes ya tenían una relación de puestos de trabajo, hecha por una empresa, que se la entregó en julio de 2017, julio del 2027, se la presentaron a los trabajadores. Los trabajadores aceptaron esa relación de puestos de trabajo y ahí en la mitad de su legislatura, pasaron dos años sin que ustedes, julio del 2017, junio del 2019, 14 de junio fue el último día que usted dejó su cargo de teniente de alcalde. Pasaron dos años, la mitad de una legislatura, para aprobar esa relación de puestos de trabajo, que ya había hecho una empresa y que además se había pagado para hacerla. Y no la trajo a ningún pleno, de esos más de 750 días de legislatura. No la trajo a ningún pleno, además teniendo firmas de trabajadores que lo solicitaban lo mismo





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

que a mí, aprobar la relación de puestos de trabajo.

Yo la primera vez, con una pandemia de por medio, que traigo la relación de puestos de trabajo es en diciembre de 2020, es decir a los 16 meses de empezar la legislatura. Entendiendo que los tres meses de pandemia no se celebraron ningún pleno. Se celebró el del mes de mayo, y traje esa relación de puestos de trabajo que usted voto en contra.

En este escrito de abril de 2018, que todavía tenía una año y tres meses para hacerlo, los trabajadores le piden implantación de la jornada de 35 horas, ya se lo estaban pidiendo y tampoco hizo usted nada al respecto, ni su equipo de gobierno.

Sin que decir tiene, le digo 30 años sin relación de puestos de trabajo y 30 años sin convenio colectivo aplicable a los derechos y las condiciones de los trabajadores de este Ayuntamiento. Y me dice usted que llegamos tarde nosotros? 30 años de gobierno socialistas y nunca, y nunca se han sentado a negociar con los trabajadores convenios colectivos?

Cuando en esta legislatura se han puesto normas a la concesión de días, efectivamente se han puesto normas teniendo en cuenta la ley, es decir el Estatuto del Empleado Público, pero es que las costumbres, una vez más que había en este Ayuntamiento, era asignar moscosos y días libres que no estaban contemplados en el Estatuto del Empleado Público, y sin embargo cuando se pedían permisos para acompañar, por ejemplo a familiares al médico. Y aquí hay algún empleado que lloraba porque no le daban esos permisos para acompañar a su madre, usted, usted como concejal de servicios y obras no los concedía, no los concedía.

Y no venga usted a hablar del trato, del trato a los empleados laborales, cuando usted los metía en su despacho a chillarles, a chillarles, se lo puedo demostrar cuando quiera. Se lo puedo demostrar cuando quiera, se lo puedo demostrar cuando quiera. Los metía en su despacho a gritarles y a acusar a la oposición que en ese caso era yo, hasta de incendiarios.

Entonces mire, dejadez en la acción laboral desde luego usted no puede hablar de eso, ni dar lecciones. 30 años sin plantilla actualizada, sin relación de puestos de trabajo y sin convenios colectivos para la plantilla laboral y funcionarial de este Ayuntamiento. 180 personas, ha habido en este Ayuntamiento de plantilla y solo hay 3 funcionarios, 3 funcionarios.

Tasa de temporalidad, nos marca la ley que tenemos que situarnos por debajo del 8% y estamos en el 98% de contratos temporales. No nos pueden venir a dar lecciones, porque los que han gobernado durante toda la vida este Ayuntamiento ha sido el Partido Socialista y si los trabajadores tienen las condiciones que tienen es porque el Partido Socialista no ha hecho nada al respecto. Y si tenemos auxiliares administrativas que cobran el doble unas que otras, es porque ustedes no han regularizado esos salarios y esas plantillas en los presupuestos generales de este Ayuntamiento y así durante 30 años.

Nunca, nunca se han sentado en este Ayuntamiento a negociar un convenio colectivo que regularice moscosos, asuntos personales, días libres o cualquier otra condición, nunca se han





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

sentado.

Yo he gobernado cuatro años, ustedes han gobernado treinta, 30 han gobernado. Nunca han tenido esa deferencia, por qué? Porque era mejor tener a los trabajadores en condiciones vulnerables, para que no se escaparan del redil. Esa es su política, esa es su política. Están en la gloria los que trabajan y cumplen con sus compromisos y los que encadenan situaciones de baja y en algunos casos inclusive trabajando clandestinamente fuera de esas bajas, fuera de esas bajas, esos son los que no están de acuerdo con esta gestión. Esos son.

Bien, yo a usted no le he aludido en nada. No, no le he aludido a usted en nada. No, no yo a usted no le he aludido en nada, era un alegato a la contestación del Partido Socialista.

Es que he preguntado ya Sr. Hernández que si tenía alguna observación sobre el tema.

Pero usted ha tenido su oportunidad y su turno de palabra.

Bueno, el debate ha terminado y pasamos a la votación el Expediente 4334/2023. Le recuerdo al pleno la propuesta que traemos en este asunto que es aprobar el texto consensuado por la mesa de negociación de fecha 21 de marzo de 2023 que recoge el acuerdo de modificación de la jornada ordinaria de trabajo, aplicación al personal de este Ayuntamiento y cuyo contenido literal es el siguiente:

Aprobar la modificación de la jornada ordinaria de trabajo de este Ayuntamiento a 35 horas de promedio semanal para todos los departamentos que en la actualidad cumplen el objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural o que lo cumplan tras el proceso de estabilización de empleo temporal.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA

La propuesta no queda aprobada por 5 votos a favor del Partido UCIN y del Partido Popular, y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

Expediente 5585/2020. Planificación y Ordenación de Personal. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Pasamos al Expediente 5585/2020 Planificación y ordenación de personal, aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

De conformidad con el artículo 74 del Real Decreto 5/2021 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las administraciones públicas deben estructurar la organización de su plantilla a través de las relaciones de puestos de





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

trabajo y otros instrumentos organizativos similares.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la organización del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios municipales y precisando especialmente los requisitos para desempeñar cada puesto de trabajo. Dicho instrumento incluye todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre el personal funcionario y el personal laboral. Y regulando además las formas de provisión de esas plazas previstas legalmente.

Asimismo, se contempla dentro de la relación de puestos de trabajo una ficha individualizada con las funciones de cada puesto, así como una valoración individual de cada uno de ellos, siguiendo el método de valoración objetiva de todos los factores que afectan tanto al complemento de destino, como al complemento específico. En base a estos factores se consagran varios niveles retributivos, dos de ellos fijados por el propio Real Decreto 2/2020 por el que se aprobaron las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en función del grupo y el nivel de cada puesto y un último complemento retributivo fijado por el precio punto establecido para la elaboración objetiva de cada puesto contemplado en esta RPT en función de diez factores distintos de valoración.

El criterio general seguido en este instrumento ha sido el de equiparar los efectos retributivos de los puestos de naturaleza laboral, con los efectos retributivos de los puestos de naturaleza funcional. Y la misma retribución a los puestos que sean de igual categoría, nivel y grupo profesional. Es decir, lo que se pretende es acabar con las diferencias salariales que existen en la actualidad entre los trabajadores que ocupan puestos idénticos y homogéneos.

La aprobación de esta relación de puestos de trabajo y la valoración de los mismos supone, no solo dar cumplimiento a una exigencia legal que hay pendiente en este Ayuntamiento, sino también dar solución a los problemas que persisten desde hace años, tanto en la asignación de los puestos de trabajo, como en la propia elaboración y aprobación mensual de las nóminas de los trabajadores, ya que actualmente existe una heterogeneidad y una falta de sistematización en las retribuciones de todos los empleados públicos.

La implantación de este instrumento técnico supone un incremento retributivo que afecta a 63 de los 97 puestos de trabajo ocupados en el actual ejercicio y dicho incremento salarial se debe o bien a la homologación retributiva que debe existir entre puestos iguales, que actualmente no tienen esa igualdad en la remuneración o bien se debe a la redefinición de los contenidos de todos los puestos, que para muchos de ellos se han incluido y asignado funciones que hasta esta RPT se venían desarrollando por muchos trabajadores, pero no tenían ningún reconocimiento retributivo en sus nóminas.

La redacción de este documento se hizo en marzo del 2020 y por ello se debe hacer la advertencia y en su caso la correspondiente enmienda en cuanto a los conceptos retributivos incluidos en la misma, incorporando las sucesivas revalorizaciones efectuadas en las últimas leyes de presupuestos generales correspondientes a los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023.

Habiéndose solicitado por la mesa general de negociación celebrada el pasado 21 de marzo, su aprobación y su propuesta al pleno y tal como en su momento también solicitó un 70% de la plantilla se trae a este órgano la consideración de la





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

corporación municipal a la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Portavoz del Partido UCIN.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

La obligatoriedad de la RPT fue impuesta por la Ley 30/1984 en todos estos años el Ayuntamiento no ha contado con este instrumento que supone la consolidación de los puestos de trabajo municipales y es pues una exigencia legal pendiente.

En este Ayuntamiento no existe ni una valoración, ni una relación de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo existentes, así como las características esenciales de los mismos no se corresponden con las necesidades actuales. Y además se dan diferencias salariales entre trabajadores municipales con puestos idénticos.

Con la RPT se realiza la organización del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, se precisan los requisitos para desempeñar cada puesto de trabajo, se indica la denominación y características esenciales de los mismos, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y complemento específico asignado a cada puesto de trabajo.

Y los trabajadores no estarán sujetos a las productividades o complementos retributivos que la corporación de turno en cada momento tenga a bien asignarles.

El informe de la intervención acredita una consignación suficiente y adecuada para la dotación económica de todos los puestos de trabajo incluidos en esta relación de puestos de trabajo.

Y tras haber sido aprobado nuevamente en la mesa de negociación legalmente constituida el pasado 21 de marzo, se trae a este pleno la RPT para su aprobación, es una exigencia legal, un claro beneficio para los trabajadores de este Ayuntamiento y que además los tres partidos políticos aquí representados llevábamos en nuestro programa electoral.

ALCALDESA:

Perdón. Continúe.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Programa electoral del PSOE en el 2019, punto 41 y leo textualmente: "Pondremos en marcha la recién aprobada (no se en que estaban pensando) relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Dotaremos presupuestariamente de forma paulatina los fondos necesarios para desarrollarla durante este mandato (no mandan pero se refieren a esta legislatura). Potenciaremos la promoción interna, la equiparación y las garantías de derechos para que los empleados municipales continúen al servicio de los vecinos"

Lo decían en su programa electoral.

El Partido Socialista Obrero Español de San Martín de Valdeiglesias, ya ha votado en contra de esta propuesta sobre la relación de puestos de trabajo, si no me equivoco en tres ocasiones. Espero que esta vez no vuelvan a traicionar sus siglas, traicionando históricas reivindicaciones de mejoras laborales de los trabajadores de este país y por lo tanto también de San Martín.

Como se puede negar a los trabajadores de este Ayuntamiento, a todos los trabajadores, su independencia, la tranquilidad de la consolidación de su puesto de





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

trabajo, con independencia del partido político que este gobernando?
Como se puede negar a los trabajadores de este Ayuntamiento una subida salarial, una equiparación y una regularización de sueldos en igualdad?
Se han olvidado lo que dijeron en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero? Prevaricación administrativa era el delito. Querellante el Ministerio Fiscal. Querellados Luis Haro y M^a Luz Lastras, en donde admitieron la necesidad de aprobar la RPT.
El Partido Socialista votó en contra de esta RPT alegando que no había existido la negociación obligatoria con los trabajadores.
El Tribunal Supremo ha establecido que las relaciones de los puestos de trabajo aprobados por las administraciones públicas, en ejercicio de su potestad de organización tienen naturaleza normativa.
Por otro lado, el artículo 37.2 del Estatuto del Empleado Público letra a dice: “Quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación las decisiones de la Administración Pública que afecten a su potestad de organización, o sea las de naturaleza normativa”
Pero aun así, las propuestas fueron negociadas con las representaciones sindicales en la mesa general de negociación legalmente constituidas el 25 de mayo del 2020 y el 21 de marzo de 2023.
Esta RPT la están apoyando de una forma clara, nítida y concisa, con sus nombres y sus DNI sesenta y cinco trabajadores municipales. Señores de la oposición esta RPT tiene el apoyo incondicional del más del 62% de la plantilla municipal, 11 puntos más que la mayoría absoluta. Qué proceso de negociación sindical tiene más apoyo que este?
Una inmensa mayoría de los trabajadores municipales quieren que se apruebe esta RPT, pedir, decir que es una irregularidad, decir que no se ha entregado la documentación, decir que no se ha negociado es negar la evidencia.
Y yo me pregunto, que es una negociación para ustedes? Le voy a hablar de lo que entienden ustedes por negociación a diferencia de nosotros.
Resulta que para volver a recuperar el doble sentido de circulación en nuestra vía principal, se recogieron 1.400 firmas, algunas de ellas sabíamos que repetidas varias veces, pero bueno. Había 1.400 firmas cuya opinión respeto absolutamente, de hecho la vía principal vuelve a ser de doble sentido.
La población adulta de nuestro pueblo puede estar en unos 7.000 habitantes. 1.400 firmas son un 20%. Ustedes consideran que un 20 %, es una amplia y una clara mayoría, por ello en el pleno votaron en contra de una consulta popular, donde todos los vecinos de San Martín hubieran podido expresar su opinión con total transparencia y garantía. Es decir para ustedes un 20% fue suficiente, para no dar la posibilidad a esta consulta popular y resulta que más del 62% de la plantilla de los trabajadores municipales, solicitan con sus firmas y por registro la aprobación de la RPT y esto no es ni mayoría, ni negociación.
Es obvio que solo existe negociación si los números solo cuadran con ustedes y consiguen sus intereses. Y sus intereses no son los elegidos, entonces no ha habido negociación.
Y recuerdo que para la aprobación de esto hace falta la mayoría, y no vale con la abstención.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

No sé qué me asusta más Sr. Romero sí que lo que dice usted sepa que es mentira o si de verdad se crea que es verdad.

No está creada la mesa general de negociación, no está convocada, no ha sido convocada nunca, no ha sido constituida nunca, no ha sido constituida.

En este pueblo hay un dicho muy castizo “Vuelta la burra al trigo”. Más de los mismo otra vez.

Lo dice el propio informe de secretaría que es obligatorio la negociación, no llegar a un acuerdo, pero si negociarlo con la mesa general de negociación, que es el único órgano competente para hacer esa negociación.

Ustedes saben que si esta RPT se aprueba, al día siguiente los sindicatos lo van a denunciar, porque esa mesa no es legal.

Pero eso a usted la importa poco.

Yo creo que al Sr. Romero también le importa poco, porque no va a estar aquí para dar la cara. El problema es que haber quién va dar la cara con todos los trabajadores municipales, cuando esa RPT vuelva para atrás. Ellos habrán visto una vez más que les han mentido, que les ha utilizado en contra de como he dicho antes.

Yo tengo una pregunta Sr. Romero usted se ha leído la RPT? Usted ha visto el documento?

Porque ese documento estuvo en el cajón, porque es el documento que la Sra. Zarzalejo dice que costó 18.000 euros y que también le ha venido a ella, porque es el mismo documento que ustedes traen. Habrán modificado y claro habrán cambiado lo que hayan querido, pero es el mismo documento.

No tiene ningún sentido el volverla a traer, es verdad que tiene más sentido que hacer un pleno a las 8 de mañana un 16 de diciembre, pensando que quizás se pudiese aprobar por cualquier historia que hubiese pasado.

Pero lamento decirles, que o se negocia bien, con el único orgánico que es competente para negociar que es la mesa general y no está convocada, pues no hay RPT porque no se puede aprobar.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Popular.

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno evidentemente esta RPT pues una vez más no se puede votar a favor, porque no está negociada. A parte creo que traer otra vez la RPT a las puertas de unas elecciones, creo que le corresponde a otro equipo de gobierno, sea quien sea.

Sr Romero usted en que trabaja? Que es por favor? Es una pregunta.

ALCALDESA:

Es una pregunta personal, que no le importa a este pleno.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Ocúpese, ocúpese ...

Bueno sabemos todos en lo que trabaja, preocúpese de ese 40% que ha dicho usted de familias del pueblo que se quedarían sin trabajo con esa RPT.

ALCALDESA:

Eso por qué? Porque con este RPT el 40% de las familias de este pueblo se quedaría ...

Perdone, lo que creo es que usted no se ha enterado de nada. Creo que usted no se ha enterado de nada. No se ha enterado de nada, no se ha enterado de nada.

Mire, pero que personas? Es que no sé de qué me está hablando. Que personas?

Nos hemos sentado, nos hemos ... Pero que dice, mire escúcheme, le voy a dar un consejo, sin dárselo, coja el expediente del pleno, o el de este pleno o el de cualquier otro pleno, lo saca, lo lee y se informa y se informa ante de hablar y hable con propiedad. Hable con propiedad.

Sr. Lastras.

PABLO LASTRAS ORTIZ (CONCEJAL PSOE)

Mire Sr. Romero le voy a decir una cosita muy clarita. Puedo traicionar a mis siglas como usted dice, pero lo que nunca hare ni he hecho es traicionar a mis vecinos, como sí usted lo ha hecho.

ALCALDESA:

Alguna aclaración más?

JULIO HERNANDEZ SAHUQUILLO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno el 70% de avalado de empleados, 70 ha dicho creo, 65 firmas, bla bla bla...

Aquí lo único que vale es la mesa, la mesa está por un delegado del CSIF, se llama Cesar y creo que ya no está aquí. El CSIT no tiene delegado, tiene un representante y por votos no puede negociar. Y luego está UGT que tiene 7 y no está en esa mesa. Entonces esto de que va? De que va esto? De que yo digo una cosita y me lo guardo yo en mi bolsillo o cómo va el tema este?

ALCALDESA:

Guarde lo modales, por favor Sr. Haro, estamos en un pleno municipal no estamos en un bar. Guarde los modales y el decoro, y el decoro a la institución.

Bien, alguna observación más?

Mire señor Haro, aquí tengo la primera convocatoria de la mesa de negociación, que se produjo el 25 de mayo de 2020. Según ustedes esta mesa de negociación no se celebró, no se constituyó y por eso no aprueban la RPT que era uno de los puntos que estaban incluidos en esta convocatoria.

Sin embargo en esta convocatoria había otro punto, no solo había el punto de la relación de puestos de trabajo, también había el punto del acuerdo de condiciones de la policía local. Ese acuerdo se negoció en esta mesa y ese acuerdo vino a pleno en diciembre de 2020 y se aprobó. La negociación sí que valió para ese acuerdo y no valió para la RPT?





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Estamos diciendo que los representantes de los trabajadores están en esa mesa de negociación, el representante de UGT no asistió, no asistió, tampoco tuvo la deferencia de recoger esa relación de puestos de trabajo para el estudio de la representación. Y la plantilla de los trabajadores, en la gran mayoría de los trabajadores le dijeron a ese representante de los trabajadores que estaban de acuerdo con la RPT, entre otras cosas porque la RPT en ningún momento mermaba el salario de nadie, en ningún momento. Aquellos pocos puestos que tenían un salario sobrepasado a la RPT, lo único que iba a pasar es que se iban a compensar con las sucesivas revalorizaciones anuales, como las ha habido desde el 2020 hasta el presente año. Era lo único, en la RPT no se quitan puestos de trabajo, todo lo contrario, se crean una gran parte de puestos de trabajo, que actualmente no están cubiertos. Pero precisamente la esencia de la RPT es que cubran más puestos de los que actualmente están. Y en cualquier caso, es un instrumento vivo, se puede modificar en cualquier momento. Es un instrumento vivo, que tiene que adecuarse a la realidad de la plantilla municipal en cada momento.

Pero le insisto, si la negociación colectiva del 25 de mayo del 2020 no sirvió para la RPT, porque si sirvió para ese acuerdo de policía que fue aprobado por este pleno municipal y que estaba incluido en esta mesa de negociación?

No me ha pedido la palabra, no me ha pedido la palabra Sr. Hernández. No, no, no me ha pedido la palabra.

Sr. Haro

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Por qué razón ese documento de recogida de firmas llevaba el membrete del Ayuntamiento, si eran los trabajadores los que lo estaban pidiendo?

ALCALDESA:

Pues porque lo hicieron los trabajadores en este mismo Ayuntamiento y lo tengo aquí Sr. y lo tengo aquí, osea esto fue presentado además por sede electrónica, por sede electrónica, yo no voy suplantando identidades de nadie y mucho menos por sede electrónica, y mucho menos por sede electrónica. Esto se realizó por uno de los miembros de ese comité de empresa, se recogieron esas firmas en diferentes departamentos y se entregaron en el registro electrónico de este Ayuntamiento, firmado por esos representantes. No tengo absolutamente nada que ver y por supuesto, y por supuesto que en ningún momento obligo, ni amenazo a nadie a que firme algo que no quiere, todo lo contrario. Y estas firmas las entregaron además en el preciso momento en el que se enteraron por el anuncio de la convocatoria de pleno, que la RPT iba a venir al pleno. Y días antes de la celebración de ese pleno es por lo que entraron esas firmas. Pero de todas las maneras, ahí están los empleados, usted les puede preguntar. Quieren la RPT o no quieren la RPT? Y ellos le contestarán.

JULIO HERNANDEZ SAHUQUILLA (CONCEJAL NO ADSCRITO)

El 2 de junio del 2020 se vuelve a registrar por sede electrónica la vuelta de esa





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

mesa de negociación, ni siquiera se ha contestado a los delegados sindicales de UGT. Ni siquiera se ha contestado.

ALCALDESA:

Como tiene usted esa información? Y como la tiene usted? Y usted ha visto ese registro? Usted ha visto ese registro? No lo ha visto y

Lo ha visto o no lo ha visto? No lo sé, lo ha visto o no lo ha visto?

Bueno pasamos a votar

VOTOS A FAVOR

Voy a recordar al pleno la propuesta que es la aprobación de la relación de puestos de trabajo según consta en el expediente haciendo la observación de que a los conceptos retributivos que aparecen en la misma, se les debe incrementar las revalorizaciones de los salarios públicos que han sido aprobados por las Leyes Generales de Presupuestos del Estado en los ejercicios económicos 2021-2022 y 2023.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA

No queda aprobada la propuesta de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por 5 votos a favor del Partido Popular y del Partido UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

Expediente 358/2023. Disposiciones Normativas. APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el Expediente 358/2023 respecto a la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana.

Tras diversas reuniones con sectores y plataformas vecinales de esta localidad, se nos requiere la aprobación de una ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana, con el objeto de preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, de forma debida diversas existentes en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

Hasta ahora no existe dentro del elenco de la normativa municipal una ordenanza que regule todas estas series de conductas de los ciudadanos.

Se trae al pleno la aprobación de un instrumento jurídico normativo cuya estructura se compone de 5 títulos, 150 artículos y sus disposiciones adicionales transitoria, derogatoria y disposiciones finales.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

El objeto de esta ordenanza es regular una serie de disposiciones generales, en las que se enmarcan las líneas maestras de la política de convivencia desde los principios generales de convivencia y civismo, con sus inherentes derechos y obligaciones ciudadanas, hasta medidas de fomento de los hábitos de la convivencia. Establecer las pautas conductuales en el espacio público en evitación de aquellas prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas así como las prácticas discriminatorias de contenidos xenófobos, racistas, sexista, homófobo o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Armonizar también las disposiciones comunes sobre policía y otras medidas de aplicación, estableciendo los cauces de reparación de daños, medidas de policía administrativa y de policía administrativa directa, medidas provisionales y medidas de ejecución forzosa.

Tiene la palabra el portavoz de UCIN.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Se presenta a este pleno una ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana, ordenanza que tras su periodo de información pública y atendidas las propuestas de los vecinos viene a solucionar las problemáticas más molestas que vienen ocurriendo en los últimos 15 años. Así como a prevenir otras que ocurran en la actualidad. Es recomendable regularlas en atención a lo que sucede en otros municipios.

La ordenanza regula pautas de conducta y cuidado de las vías públicas. Fomenta y desarrolla la política de convivencia y solidaridad. Impulsa fórmulas para potencia el voluntariado y las asociaciones. Regula los días que estará permitido el consumo de alcohol en la vía pública y permite establecer zonas de especial protección. El absentismo escolar y además protege y sanciona los atentados contra la dignidad de las personas, la degradación visual del entorno, el uso inadecuado de espacio público, la tenencia de animales de compañía y la perturbación del descanso y tranquilidad.

La aprobación de esta ordenanza dará a los vecinos la tranquilidad y seguridad de vivir en un municipio con normas básicas de convivencia y obligará a las siguientes corporaciones a fomentar políticas de verdadera convivencia y solidaridad.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Normas de convivencia, artículo 8 generales de convivencia, ciudadanía y civismo.

En su punto 2 dice: nadie puede con su comportamiento menoscabar los derechos de las





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

demás personas, ni atentarse contra su dignidad o su libertad de acción. Todas las personas se abstendrán particularmente de realizar prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias que conlleven violencia física o coacción moral o psicológica o de otro tipo.

Este artículo es lo que nos dice, porque ya sabemos por qué esta ordenanza la traen hoy y no hace tres años, porque no lo hubiesen cumplido nunca.

Es un artículo interesante y del que estoy plenamente de acuerdo, pero es que esto ya está escrito y aprobado en varios sitios y además lo más importante grabado en el ADN de cada vecino y vecina de este pueblo a lo largo de los años. Eso ustedes no lo conocen, porque no lo han vivido nunca y pretenden hacer creer que convivir es poner algo negro sobre blanco, unas reglas de convivencia que ustedes consideran necesarias. Y aquí en San Martín convivir siempre ha sido convivir y respetar y tratar con respeto y es lo que hacemos, sin que tenga que venir nadie a decirnos como se hace, y menos ustedes que desconocen por completo palabras como respeto, convivencia o empatía.

El 28 de julio de 2005 este Ayuntamiento aprobó por unanimidad el Reglamento de Participación Ciudadana, que ustedes ni conocen, ni se han molestado en conocer. En ese reglamento que debería haberse leído en 2019 cuando tomaron posesión, vienen no ya las normas de convivencia, sino algo mejor, los órganos que hacen posible esa convivencia.

Los consejos sectoriales, de los que cada representante de su partido, del Partido Popular a lo largo de todos los mandatos del PSOE, esos 30 años que dice, en este Ayuntamiento han tenido voz, siempre.

Los órganos de participación de los ciudadanos, donde está recogido un capítulo para presupuestos participativo, dos palabras que a ustedes no le suenan para nada, porque ni han aprobado unos presupuestos, ni saben lo que es la participación.

Recoge el derecho a la información municipal, esa que usted niega a vecinos y este grupo, y por el que este Ayuntamiento ha sido condenado por vulnerar la constitución.

Ese reglamento en su artículo 8 dice que todos los vecinos tendrán acceso a los archivos y registros municipales sobre temas de carácter público y que dicho acceso tendrá lugar en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde su petición.

Pero como ustedes desconocen este reglamento su opción es bloquear en el perfil público de Facebook a todo aquel y a toda aquella que no aplauda o que diga la verdad de lo que pasa en la calle.

Ese reglamento recoge iniciativas populares, como pudieran ser, o como pudiera haber sido esa recogida de firmas para la retirada de separadores de carril, que usted ninguneó y menospreció, aunque hoy parece que le parecía bien el número de firmas. Y que al final desde su partido tuvieron que mediar para quitarlas, no ha sido una decisión de este gobierno y lo sabemos todos los vecinos, porqué se han quitado esos separadores de carril.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Y por último recoge la figura de los concejales de barrio y la proximidad de estos con los problemas de sus vecinos, para que no haya la necesidad de esperar tres meses o cuatro o una fecha indeterminada para poder hablar con la alcaldesa, siempre que tenga bien recibirte.

Y por último recoge y regula la utilización de locales y medios municipales, que por ejemplo un partido político, pongamos el PSOE pueda realizar un acto en un local municipal y no como ahora que se le niega de forma sistemática y con mentiras.

Pero de todos los artículos de este reglamento, el artículo 63, el último es el que define a la perfección lo opuesto a su paso por este Ayuntamiento y dice: "El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias garantizará la presencia de las opiniones, colaboraciones e informaciones de las entidades ciudadanas en sus órganos de información pública, sin más restricciones que las debidas al espacio disponible en ellas"

Esto lo dice el reglamento del 2005, ustedes en 2023 bloquean a vecinos del Facebook.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Popular.

Portavoz de UCIN

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

El 99,9 de la ordenanza ha sido redactada por la comisión de seguridad y convivencia ciudadana de la FEMP, el resto ha sido aportaciones de empleados y vecinos.

Si hay algo que no le gusta podría haber propuesto la enmienda en la comisión o puede proponerla en este momento.

También puede preguntarle al presidente de la Federación Española de Municipios, que es de su mismo partido por qué la comisión de seguridad y convivencia ha propuesto una ordenanza así.

Mientras tanto ahora que viene semana santa y seguidamente el verano, si los vecinos tienen algún problema con las viviendas turísticas, los ruidos por fiestas en viviendas, perros sueltos en los parques, etc., no llamen a la policía local, no podrá hacer nada.

ALCALDESA:

Le ruego silencio a la sala una vez más. La sala no puede interferir en el debate del pleno. Continúe, el micro.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Si los vecinos tenemos algún problema con las viviendas turísticas, los ruidos por fiestas en vivienda, perros sueltos en parques, etc., no llamen a la policía local, no podrán hacer nada si





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

no hay una norma que lo regule.

Llamen al Sr. Haro, candidato a la alcaldía de momento y pídanle explicaciones.

ALCALDESA:

Alguna palabra más?

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Si Sr. Romero, mire me voy a abstener en esta votación, porque sí que es verdad, necesitamos convivencia.

Convivencia es que un empleado del Ayuntamiento puesto a dedo, pareja de hecho, llame puta a tu madre.

Convivencia es que este señor, involucre a mi padre y a una vecina de este pueblo en un juicio que evidentemente ha perdido ese señor.

Convivencia es que una señora y un señor se sienten en un banco de la iglesia de este pueblo a buscar el que? Eso es convivencia Sr. Romero? Eso es convivencia, no? Eso no entra dentro de esa verborrea que nos ha soltado?

Convivencia es aguantar durante tres años y medio los insultos.

Convivencia es aguantar en un despacho los insultos. Eso es convivencia. Todo es convivencia.

Convivencia es aguantar los insultos a otras personas de este Ayuntamiento también, eso es convivencia, si Sr. Romero, eso es convivencia, no?

Usted ha venido aquí a solucionar el que?

Yo quiero convivencia, claro que la quiero y respeto, que ya se pidió en este salón de plenos en diciembre de 2019.

ALCALDESA:

Convivencia es lo que ha hecho usted durante cuatro años y lo que ha hecho en este Ayuntamiento mientras que era usted....

Yo no lo he interrumpido, yo no le he interrumpido.

Convivencia es lo que ha hecho usted cuando era concejal.

Convivencia es lo que usted ha demostrado en este pleno y

Y sabemos que sus pasquines le divierten mucho, porque yo los vi primero en contra del Partido Socialista y ahora en contra de este lado. Sus perfiles falsos de Facebook también sabemos que le divierten mucho, porque las mismas prácticas que ha utilizado en esta legislatura, las utilizó en la legislatura pasada contra estos señores. Si le conocemos a usted bien y sus prácticas también las conocemos.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Bueno por dirigir

No, no voy a dar más palabras. No voy a dar más palabras. No, perdóneme, no chille.

Sr. Hernández le llamo al orden por segunda vez.

No chille a este pleno, no chille a este pleno y usted tiene la palabra cuando yo se la dé.

Y no se la he dado porque voy a dirigir el debate al asunto que nos compete que es la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

Y la propuesta que se ponía al pleno, que yo le agradezco toda la información que me ha dado Sr. Haro respecto al reglamento de participación ciudadana que regulará todas esas tan bonitas que usted ha dicho. Pero sabe que pasa? Que no es aplicable. Es que no es una norma municipal, es que cuando todos los fines de semana se producen 100, 200 y 500 llamadas de vecinos porque les molesta el equipo de música de su vecino de abajo, o porque hay una fiesta en el piso de arriba o porque su vecino tiene al perro ladrando en la parcela y no le deja dormir, ese reglamento de participación ciudadana que tantas cositas buenas regula, no es aplicable, no es aplicable y no se puede establecer ningún correctivo a esa conducta ciudadana que no deja descansar a un vecino porque no es un instrumento normativo municipal. Porque los instrumentos

Le ruego silencio a la sala ya por enésima vez. Y a la siguiente, desalojo.

El instrumento normativo para regular todas esas conductas y sobre todo para poner sanciones a las mismas cuando no se están cumpliendo, sobre todo por la multitud de incidencias que tenemos cada fin de semana, el instrumento es una ordenanza municipal, no es un reglamento de participación ciudadana, para que haya unas asambleas vecinales con los representantes de asociaciones. Eso está muy bien, pero eso no regula, eso no es un instrumento normativo y además, si son honesto ustedes saben que en su legislatura también tuvieron esta necesidad de regulación, pero no se pusieron de acuerdo y por eso no la aprobaron, porque no se pusieron de acuerdo y por eso no la aprobaron.

Pero saben perfectamente que es un instrumento que necesitamos para regular muchas de las conductas que se producen y que ahora mismo no podemos dar solución a los vecinos.

Cuando un vecino llama diciendo oiga es que mi vecino, son las tres de la madrugada y tiene el radiocasete a toda leche y no me deja dormir. O es que mi vecino está haciendo un botellón. No le podemos ayudar, porque no tenemos ningún instrumento jurídico para regular esas conductas.

Y el reglamento de participación ciudadana no lo es. El reglamento no tiene una aplicación directa ante una conducta incívica de un ciudadano.

Bien, vale pasamos a votar la propuesta de la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana para el municipio de San Martín de Valdeiglesias.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA

No queda aprobada la propuesta por 5 votos a favor del Partido Popular y del Partido UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

Expediente 2829/2022. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación) - Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (títulos habilitantes urbanísticos)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente expediente 2829/2023 sobre la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de títulos habitantes que fue aprobada, como aprobación inicial por este pleno el pasado 24 de noviembre de 2022.

Tras el anuncio de la aprobación inicial se presentaron enmiendas por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que desde su aprobación inicial hasta la aprobación definitiva había que incluir las regulaciones introducidas por la Ley 11/ 2022 de 21 de diciembre de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, que fue posterior a la aprobación provisional de la ordenanza objeto realizada en sesión ordinaria del pleno de la corporación de 24 de noviembre de 2022.

Presentada esa alegación y examinada la ordenanza de forma detallada, se ha visto la posibilidad de mejorarla integrando en la misma los elementos de esa actual ordenanza y según el informe técnico sobre las alegaciones presentadas, se debe incluir esa alegación en el texto completo de la ordenanza que se somete a este pleno para su aprobación definitiva.

Portavoz del Partido UCIN

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Votado por unanimidad en la comisión de servicios al municipio, se presenta para su aprobación definitiva la ordenanza reguladora sobre las licencias y declaraciones responsables para el ejercicio de actos de construcción y edificación, de implantación, de desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso en el suelo de nuestro municipio.

Recordamos a los vecinos que ya se aprobó en el pleno de noviembre del año pasado y cumpliendo con los trámites legales exigidos, se publicó en el BOCAM el día 14 de diciembre, se anunció para posibles alegaciones y fue presentada una alegación por nuestro propio departamento de obras, que se incorpora al texto complementándolo.

Por lo que se vuelve a traer al pleno el texto definitivo para su votación, para adaptar la ordenanza a la Ley 1/2022 de 8 de octubre de la Comunidad de Madrid y para garantizar que estos actos se ejecutan conforme a la legislación y planeamiento urbanístico.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

Alguna consideración?

Bien, pues sometemos a votación la aprobación definitiva de la ordenanza de títulos habilitantes urbanísticos con la enmienda incorporada al texto de la ordenanza.

VOTOS A FAVOR – VOTOS EN CONTRA – ABSTENCIONES

Queda aprobado el acuerdo con 11 votos a favor del Partido Popular, del Partido UCIN y del Partido Socialista y dos abstenciones de los concejales no adscritos.

Expediente 4882/2023. Imposición y Ordenación de Tributos. MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚM. 12 REGULADORA DE LA TASA DE PUESTOS, BARRACAS, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el Expediente 4882/2023 sobre





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

la modificación de la ordenanza nº 12 reguladora de la tasa de puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes.

Le doy la palabra a la concejala de hacienda para que haga la propuesta.

ESTHER BLAZQUEZ (CONCEJALA DE HACIENDA)

Buenas tardes, se propone al pleno la propuesta de modificación de las tarifas 2 y 3 del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa nº 12 por puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes.

En la redacción actual en el artículo 6 las tarifas son las siguientes:

La tarifa nº 2 atracciones móviles 2,10 euros el metro cuadrado al día.

La tarifa nº 3 casetas, puestos, barracas y otras instalaciones análogas, que son el 3.1 en el periodo de semana santa 2,4. Y en el 3.2 el resto del año 6,22 euros, igual el metro cuadrado al día.

Las atracciones móviles deberán de aportar una fianza de 10 euros para responder a la limpieza del espacio público utilizado.

En la nueva redacción del artículo 6 las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa nº 2:

Atracciones móviles metro cuadrado al día, actividades de menos de 100 m² - 0,30 euros.

Actividades de 100 a 150 metros cuadrados de 0,24 euros.

Actividades a partir de 150 metros cuadrados 0,18 euros, metro cuadrado al día.

Y en la tarifa nº 3, casetas, puestos, barracas y otras instalaciones análogas, con un fondo mínimo a aplicar de 2 metros, 1,20 euros.

Respecto a la tarifa nº 3, se establece un mínimo computable de superficie ocupada, cualesquiera que sean las instalaciones afectadas de 6 metros cuadrados.

Se computará como superficie ocupada la correspondiente a las propias atracciones móviles, casetas, puestos, barracas y otras instalaciones análogas, así como a todos los elementos auxiliares anexos que cumplan una función auxiliar para aquellas.

Las atracciones móviles deberán depositar una fianza de 10 euros, para responder a la limpieza del espacio público utilizado.

Por lo tanto se propone al pleno aprobar la ordenanza fiscal nº 12.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido UCIN.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Leo textualmente la providencia de alcaldía para la modificación de la tasa regulada en esta ordenanza:

Supone un gravamen necesario para los titulares de las actividades comerciales y recreativas que minoran gravemente la oferta de solicitudes al municipio en aras a garantizar la oferta de las actividades y adaptar las tarifas a la realidad social, se propone la rebaja de las tasas por ocupación de suelo público.

El Partido Socialista en su mandato redactó y aprobó una ordenanza que sistemáticamente no cumplía, actuaba bajo lo que precisamente recoge la modificación que hoy se trae al pleno. Esta modificación se trae a pleno para que se pueda actuar como el Partido Socialista hacía, pero bajo el amparo de la ley, es decir cumpliendo la ordenanza modificada.

Estas modificaciones tienen el procedimiento que marca el informe de secretaría, el informe favorable de intervención y de tesorería, como debe ser y lo que es la forma de actuación de este equipo de gobierno.

Señores del Partido Socialista si se los ofrece por tercera vez la posibilidad de que la forma en la que ustedes cobraban la tasa quede dentro del marco de la legalidad, bajo esta modificación y votan en contra, que quieren que piensen los vecinos? Que les gusta actuar fuera del marco de las leyes? Que ustedes marcan sus propias leyes y luego deciden si las cumplen o no?

Que los vecinos piensen que de nuevo entran ustedes en otra espiral sin sentido, como tantas propuestas bloqueadas por el Partido Socialista y lo concejales no adscritos. Por nombrar algunas los animales abandonados, otra vez en este pleno la RPT, los órganos de representación, modificaciones de crédito para la remodelación de la plaza del Ayuntamiento y el centro de emergencias, el cobro de los famosos 850.00 euros y un largo etc. Y por supuesto los dos años de bloqueo de la aprobación de la plaza de arquitecto funcionario, que tanto daño han hecho a este municipio y que ha propiciado que la oposición al completo, incluido los dos concejales no adscritos, tengan que ir a declarar al juzgado por el presunto delito penal de prevaricación urbanística.

ALCALDESA:

Por favor, por favor Sr. Sánchez, Sr. Sánchez que no tiene que interferir en el debate. Que no tiene que interferir en el debate.

JAVIER ROMERO (PORTAVOZ DE UCIN)

Y con su voto en contra quedaría patente que su objetivo es torpedear, impedir,





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

sabotear que este tipo de negocios se implanten en San Martín. Que el mercadillo, las ferias y las atracciones de feria no puedan instalarse en nuestro municipio, mientras no gobiernen ustedes.

Tendrán que explicar a los vecinos y a los empresarios por qué el Partido Socialista se saltaba a la torera la ordenanza, por qué no respetaba su propia ley. Que beneficios obtenían por no aplicar la ley? Y si me equivoco con mis argumentos por qué han estado hablando con estos comerciantes diciéndoles que si volvieran a gobernar ustedes, los vecinos no lo quieran, el problema se solucionaría?

Espero que sea aprobada porque de no ser así, sería otra prueba más de que no han aprendido nada de sus errores cometidos en el pasado.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Sr. Romero estamos en 2023, ustedes han aplicado esa ordenanza mucho más tiempo que nosotros, porque esa se aprobó en 2019 si no recuerdo mal.

Que no se hayan dado cuenta del error, o si se han dado cuenta del error, ya lo hicieron con la del mercadillo. Porque cuando se aprobó los puestos del mercadillo no se trajo esta modificación?

Volvemos otra vez a los trucos de trileros, es que no se cansan, no se cansan.

Esta semana ya han montado las atracciones de la feria, hemos visto huecos y hemos echado en falta a algunos de los que siempre han venido. Desconocemos que liquidación han pagado los que están montados y desconocemos también que les habrán dicho o prometido. También desconocemos y entiendo que no es de carácter retroactivo la aprobación de esta modificación. Si que me gustaría que lo aclarase el señor secretario o alguien que nos dijese si eso se puede o no se puede hacer de carácter retroactivo.

Pero sí que conocemos una cosa, de aprobarse hoy esta ordenanza, ninguno, y digo ninguno de los que han montado la feria se les puede devolver nada que ya hayan pagado.

Y entonces la pregunta es porque hoy la modificación de esta ordenanza?

Intuimos que nuevamente es para salir de salvadora en un problema que ha generado usted misma. No hace tanto ya se modificó, como he dicho antes la ordenanza referente a los puestos ambulantes de mercadillo Sr. Romero y lo lógico y lo normal hubiese sido dentro de aquella modificación que aprobó el pleno, haber planteado esta otra, si consideraba que había que cambiarlo, pero en las fiestas sorprendentemente no hubo atracción y sí que hay un





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

decreto de diecisiete mil y pico euros de lo que se montó allí, que pagó el Ayuntamiento.

Repito yo creo que no tienen ni proyecto, según van surgiendo las cosas, las van.... Patada hacia adelante y vamos a ver si engañamos otra vez a los de la oposición, metiéndolos en el lio de enfrentarlos esta vez con los feriantes.

Pretenden que aprobemos una ordenanza que de ninguna manera usted va a tener que gestionar, ni de gobierno ni de oposición, porque es que lo que ya está hecho y está liquidado, ya está hecho en semana santa. La siguiente es septiembre y en septiembre el equipo de gobierno habrá sido renovado por un lado o por otro, con lo cual no entendemos nada esta modificación hoy.

ALCALDESA:

Portavoz del Partido Popular.

JULIA SANCHEZ FERNANDEZ (PORTAVOZ PARTIDO POPULAR)

Yo creo que es interesante y mi pregunta es qué más da el equipo de gobierno que este? Si se va a favorecer a los feriantes, qué más da. Qué más da, pero qué más da Luis.

Tú has dicho un este popular, yo te digo otro que decía mi madre: nunca es tarde si la dicha es buena.

JULIO HERNANDEZ SAHUQUILLO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Bueno otra vez convivencia.

Lo hicisteis con los cazadores, lo hicisteis con los constructores, lo hicisteis con la policía local, con los empleados municipales y ahora pues con estos señores.

De que hablo? De enfrentar a las personas entre sí, de eso es lo que hablo.

Mientes más que hablas, llevas cuatro años

ALCALDESA:

Le retiro la palabra por desconsideración a esta presidenta, sí mire, no, no le voy a permitir, no le voy a permitir ni una desconsideración más, yo no voy de empresario en empresario repartiendo escrititos como ustedes han hecho. Nosotros no hemos ido enfrentando a nadie, bueno mire, que no voy a debatir, no voy a consentir que este último pleno de la legislatura, ustedes dos se salgan con la suya y lo que llevaban persiguiendo durante cuatro años.

Así que le retiro la palabra.

Y usted tenía que haber hecho otras muchas cosas más, otras muchas cosas más.

Bien, le digo, no, no le voy a dar la palabra, no, no le voy a dar la palabra. No le voy a





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

dar la palabra porque lo que tienen que hacer, lo primero que tienen que hacer es respetar este pleno y esta institución y les vuelvo a repetir, esto no es un bar a los que van ustedes, esto es un pleno municipal y es una falta de respeto, es una falta de respeto a los ciudadanos que ustedes vengan a este pleno a aprobar doce puntos del orden del día sin haber mirado ni un papel y solamente hablando por los mensajes de wasap que reciben.

Eso es una falta de respeto a todos los ciudadanos que le pagan sus asistencias a este pleno. Igual que es una falta de respeto que no acudan a las comisiones informativas previas a este pleno.

Bien y dicho esto, por aclararle los conceptos Sr. Haro, tal como me ha preguntado.

Por supuesto y le recuerdo los antecedentes a este pleno.

Como le dije ya en su momento, en el monto que se detecta después de la pandemia, cuando se empiezan a montar este tipo de puestos, se detecta que la aplicación de la tasa que estaban haciendo desde el departamento que lleva este tipo de expedientes no era la correcta, es decir no era la que la propia ordenanza regula, porque según se informa a esta alcaldesa, desde hacía muchos años la práctica habitual era cobrar por metro lineal de cada puesto, lo que medía de fachada y no por metro cuadrado, es decir sin tener en cuenta el fondo de cada puesto, lo que se hace, ahí si deprisa y corriendo, para regularizar y poner norma la situación es corregir la ordenanza a la tasa que efectivamente que de facto se estaba aplicando todos los años anteriores, que era metro lineal en vez de metro cuadrado.

Y eso lo trajimos al pleno del pasado 28 de julio de 2022, donde la modificación que proponíamos era sencillamente cambiar la unidad de referencia del metro cuadrado por unidad de referencia de metro lineal, que es lo feriantes venían pagando año tras año durante muchísimos años.

En esta modificación de julio del 2022 ustedes votaron en contra, palabras textuales: "Entendemos que esos puestos tienen que cobrarse por metro cuadrado" Acta del pleno, palabras del Partido Socialista, entendemos que esos puestos tienen que cobrarse por metro cuadrado, aunque usted no los había cobrado nunca antes por metro cuadrado, sino por metro lineal.

Bien, rechazada esta propuesta por el pleno, que era simplemente poner en la normativa lo que ya se venía haciendo para que estuviéramos todos regularizados, traemos al pleno de 24 de noviembre la modificación de la primera tarifa.

Esto no era mi propuesta, yo la propuesta que le he planteado ya desde... va a hacer un año, al equipo técnico es una ordenanza de unificación de todas las tasas de ocupación del vial público por cualquier concepto. Ya fueran mercadillos, puestos y barracas, contenedores de obra, cualquier tasa de ocupación de vial público, unificarla en una sola ordenanza, para que esa ordenanza la puedan manejar todos los técnicos y administrativos





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

de este Ayuntamiento, sin que haya confusiones a la hora de aplicar la tasa.

Esa ordenanza y ese proyecto de ordenanza de unificación lleva muchos meses en los departamentos de tesorería y técnicos. El departamento de tesorería ya informó al respecto y dijo que necesitaba los informes técnicos que valoraran los métodos de comparación. Y ese trabajo no se ha hecho, y como no se ha hecho y no hemos podido traer a este pleno esa unificación de tasas, tuvimos que traer primero la tarifa 1 de mercadillos y después y es ahora las tarifas 2, 3 y 4.

Efectivamente, efectivamente el recinto ferial que ahora mismo hay situado y que va a dar atracciones durante esta semana santa, como viene siendo tradicional en este municipio, esos señores que están ahí preparados ya han pagado su tasa, su tasa conforme a la ordenanza municipal, es decir por metro cuadrado. Y ellos ya han hecho ese esfuerzo de pagar la tasa, porque a pesar de sus llamadas por teléfono y de las llamaditas de su diputado eh? En el mes de septiembre, en el mes de septiembre.

Dice el Sr. Haro que miento, dice el Sr. Haro que miento, creo

Usted llamó a los feriantes de septiembre y usted ha llamado a los feriantes de ahora y también los llamó el Sr. José Luis García en septiembre, si señor. Usted llamo a los feriantes de septiembre, lo que usted dijera en esa conversación, es una conversación privada, usted sabrá. Pero usted llamo, pero usted llamo a los feriantes de septiembre y lo hizo después de que llamara el Sr. José Luis García.

Bien, bueno yo sí que me he reunido con los feriantes para contarles precisamente lo que le estaba a usted contando. Esta modificación de ordenanza es de futuro, no arregla nada a la propia semana santa, porque efectivamente, cuando se aprueba una ordenanza y cuando se aprueba previo informe de tesorería, la tasa de ocupación de vial pública, la tasa que se aplica es la vigente en el momento de esa ocupación, en el momento de esa ocupación y ellos lo saben, que en esta ocasión tenían que hacer el gran esfuerzo de pagar la tasa que aparece en esta ordenanza, que por cierto no fue aprobada en el 2019, recuerda usted muy mal, en el 2019 no se ha traído nunca esta ordenanza a este pleno. Ahí están los libros de actas, lo puede usted y todo el pueblo comprobar cuando quiera. Nunca, pues mire, no la modificación de metro cuadrado ustedes no la hicieron en el 2018, no, se modificó otra circunstancia en la tarifa, pero no el metro cuadrado. Las tarifas de metro cuadrado son bastantes anteriores al 2016.

Y lo que venimos aquí a traer es precisamente, como decía el Sr. Romero, primero poner en norma la situación, poner en norma la situación, que no tengan que volver a pagar por metro cuadrado, pues las tarifas que han pagado en esta semana santa, que desde luego son exageradas, exageradas y fuera de mercado...

Son las mismas que septiembre claro. Porque no quisieron venir y no quisieron pagar





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

la tasa, porque no....

Mire en septiembre, perdóneme, en septiembre montan dos feriantes, que son los que han montado toda la vida, que además son, tienen una relación familiar. Esos feriantes, se les dijo lo mismo que a las personas que han montado atracciones en semana santa ahora mismo y que se abrirá mañana. Que tienen que pagar la tasa que aparece en la ordenanza.

Esos señores en septiembre y ahora se han negado a pagarla, no quieren pagar la tasa vigente en la ordenanza y por lo tanto no han instalado sus puestos ni en septiembre, ni ahora.

Qué diferencia hay ahora, que hay más empresas, mas titulares que están interesados en montar esas atracciones y que sí han hecho ese esfuerzo de pagar la tasa. La han pagado y se les ha resuelto favorablemente para que instalen la atracción.

Los dos mismos familiares que en septiembre no montaron, ahora tampoco van a montar, porque no están de acuerdo en pagar la tasa del metro cuadrado.

Pero hasta que este pleno no apruebe la modificación, se aprueba inicialmente, se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se abra el periodo de exposición pública y si no hay alegaciones se convierta en definitiva, estas tasas que traemos hoy aquí y que rebajamos considerablemente el importe, puesto que pasamos, que ya recuerdo la propuesta.

Pasamos la tarifa nº 2 atracciones móviles de 2 euros con diez céntimos metro cuadrado día. Lo bajamos a tres tarifas progresivas en función de la superficie ocupada. En actividades menos de 100 metros cuadrados de 2 euros con 10 céntimos metro cuadrado al día, bajaríamos a 30 céntimos metro cuadrado día.

Si la actividad móvil tiene una superficie de más de 100 metros cuadrados hasta 150 metros cuadrados, la tarifa bajaría de 2 euros con 10 céntimos metro cuadrado día a 24 céntimos.

Y si son actividades atracciones de gran superficie, es decir por encima de los 150 metros cuadrados, bajaríamos de 2 euros con 10 céntimos el metro cuadrado día a 18 céntimos el metro cuadrado.

Y por último la tarifa 3 que es la de las casetas, los puestos y barracas de 2 euros con 40 céntimos en periodo de semana santa y de 6 euros con 22 céntimos metro cuadrado día en el resto del año, fuera de la semana santa, es decir incluyendo las fiestas patronales de septiembre, bajaría de esos 2 euros y 6 euros respectivamente a 1 euro con 20 céntimos metro cuadrado día.

Esto es una rebaja considerable de las tarifas actualmente aplicables, que además corrige esa anomalía que está aplicando tarifas que no están contempladas en la ordenanza y por lo tanto vulnerando la propia ordenanza.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Entonces me quiere decir que en septiembre la gente que habitualmente venía con su negocio no montó, el Ayuntamiento alquiló unos hinchables por 17.908 euros y esos 17.908 euros no se le ofreció a la gente que habitualmente monta. Eso es lo que pasó en septiembre?

ALCALDESA:

No perdone, lo que le ofrecí, yo lo que le ofrecí...

Le contesto o no le contesto? Me ha preguntado, le puedo contestar? Ah, sí, sí me ha dicho usted que no.

Bien, claro lo habitual.

Se lo dije en la anterior ocasión, cuando estuvimos modificando la tarifa de mercadillo.

A esos comerciantes evidentemente se les dijo, que se podía llegar a un convenio de colaboración con ellos, siempre y cuando, siempre y cuando pagaran la tarifa que marca la ordenanza, porque para resolver ese expediente de ocupación de vial, tienen que haber pagado la tarifa según el informe de tesorería previo a la concesión de esa ocupación. Y se les ofreció eso para salir del problema. Como no quisieron pagar, no estaban de acuerdo en pagar esas tarifas que seguramente sean exageradas, porque por ejemplo los diez días que están montando ahora en semana santa, creo recordar por ejemplo la mini pista de coches son más de 1.500 euros lo que tiene que pagar ese señor.

Y yo estoy de acuerdo en que es una tarifa exagerada, pero es la vigente y la que hay que aplicar, y la que tienen que pagar. Y los titulares de las atracciones de septiembre no quisieron pagarla, por lo tanto yo no le puedo resolver el espacio, y ahora en semana santa tampoco lo han querido pagar, pero el resto de las atracciones móviles si han querido pagar entendiendo lo que les he explicado, que la ordenanza es para cumplirla y que no cumplir lo estipulado en la ordenanza, pues es una irresponsabilidad y además una infracción penal. Por lo tanto hay que cumplir con esto.

Les voy a pedir que no interrumpan este último punto y luego en ruegos y preguntas si quieren intervenir pueden tomar la palabra.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Entonces entiendo que los hinchables de las fiestas si pagaron la ocupación?

ALCALDESA:





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Haber discúlpeme es que

Vamos a ver, cuando los titulares, que le vuelvo a decir que son dos familiares, no quieren pagar esa tasa que aparece en la ordenanza, no hay ocupación de vial público.

Lo que corresponde al Ayuntamiento es ofrecer una alternativa a esas atracciones o feria o llamémoslo como sea en el mes de septiembre. Y lo que tuvimos que hacer con el esfuerzo económico del propio Ayuntamiento es, bueno pues montar un parque de hinchables, intentando beneficiar al ciudadano para que ese parque de hinchables fuera más barato que la feria habitual. Pero si esos titulares de las atracciones de septiembre hubieran hecho lo que han hecho estos señores, pues se hubiera montado la feria, pero lógicamente yo no puedo, no puedo, osea no puedo aplicar una tarifa distinta a la que me dice el tesorero que tengo que aplicar. Los señores de septiembre no lo entendieron, ahora en semana santa pues directamente han decidido que no quieren montar porque no pueden soportar ese gasto, que es grande, claro que es grande, pero es que la ordenanza es lo que marca y lleva vigente muchos años esta ordenanza y en ningún momento se ha rebajado esa tarifa.

Y cuando hablas con los titulares de las atracciones, lo que te dicen es que tenemos una tarifa muy alta y fuera de mercado del resto de Ayuntamientos y del resto de Administraciones Locales, por eso, entendiendo eso, teniendo en cuenta los informes técnicos donde a través de su método de valoración para ver lo que vale el metro cuadrado de suelo público y entendiendo los informes de tesorería, traemos una propuesta que nos la hacen ellos, los técnicos, para poder primero arreglar esta situación de futuro, porque le vuelvo a decir, estos señores ya han pagado con todo su sacrificio del mundo, de futuro y luego paliar una situación irregular que teníamos hasta ahora y darle una solución.

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Para que nos entendamos todos.

En septiembre vino una empresa que no pago nada y cobró 17.000 euros, ustedes hubiesen venido por 17.000 sin pagar nada?

ALCALDESA:

Pues miren, estos señores no montan en septiembre y los titulares de septiembre, se les hicieron varias ofertas y no las quisieron, y no las quisieron, porque hay una diferencia, hay una diferencia, cuando el parque de atracciones lo montan los feriantes pagando su tasa, los titulares de esas atracciones cobran sus tiques y hacen su caja, como todo negocio cualquiera.

Los hinchables, los hinchables de septiembre yo los contrato a una empresa, esa empresa no hace negocio, ni da ... No, no perdona, esa empresa no cobra tiques, cuando la





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

atracción es una atracción municipal lo asume el Ayuntamiento. En este caso es un negocio, yo no le tengo que imponer al feriante ni el precio de su viaje, ni lo que ganen, ni lo que no ganen, y si quiere hacer una oferta o no quiere hacerla. Libertad de empresa.

Yo lo único que hago es cobrarle una tasa por la ocupación de vial público. No tiene nada que ver con que yo contrate un tributo por ejemplo, un tributo y cobre la entrada, y cobre la entrada.

O a ellos, pero que se les ofreció a las personas que desde hace mil años, son los que montan la feria en septiembre y no lo quisieron, igual que ahora tampoco lo han querido. Igual que ahora tampoco lo han querido. No lo han querido en septiembre y no lo han querido ahora.

Pero en semana santa pues monta más gente y por eso tenemos atracciones. Y si ninguno de ellos hubiera querido pagar la tarifa que marca la ordenanza, que sería entendible, porque 1.500 euros pues a lo mejor no los tiene cualquiera eh? Pues si ninguno de ellos hubiera querido, el Ayuntamiento tendríamos que haber puesto una alternativa y una solución. Es lo que tendríamos que haber hecho, pero si ellos quieren montar, pues lógicamente se abre un expediente de ocupación de vía al público y es lo que hemos hecho. Ellos han pagado y nosotros hemos autorizado.

Alguna pregunta más?

Pues pasamos a votar, recuerdo la propuesta al pleno.

Es la modificación del artículo 6 de la Ordenanza nº 12 que regula la tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes, estableciéndose diferentes tarifas.

Manteniéndose la tarifa 1 que es la que se aprobó en el pleno de la sesión de noviembre del 2022.

Modificando la tarifa 2 referente a las atracciones móviles en tres desgloses de tarifa:

Atracciones de menos de 100 metros cuadrados 30 céntimos metro cuadrado día.

Atracciones hasta 150 metros cuadrados 24 céntimos metro cuadrado día.

Y Atracciones de más de 150 metros cuadrados a 18 céntimos metro cuadrado día.

Y la tarifa 3 respecto de las casetas, puestos, barracas y otras instalaciones análogas, con un fondo mínimo a aplicar de 2 metros que sería una cuota de 1 euro con 20 céntimos metro cuadrado día también.

Bien, Votos a favor de la modificación – Votos en contra – Abstenciones.

Queda aprobada la modificación de la ordenanza nº 12 con 5 votos a favor de Partido Popular y del Partido UCIN y 8 abstenciones del Partido Socialista y de los concejales no





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

adscritos.

Dación de cuentas - Expediente 2873/2023. Cierre y Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2022

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Se da cuenta del expediente 2873/2023 respecto del cierre y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Para interés de la ciudadanía hemos cerrado el presupuesto, la liquidación del presupuesto general del 2022 con el siguiente resultado presupuestario: En el Ayuntamiento 704.189 euros y en el Patronato Municipal de Deportes de 80.458 euros.

Por lo tanto el resultado presupuestario consolidado arroja la cifra de 784.648 euros positivos.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales la liquidación del presupuesto consolidado cierra con 617.771 euros positivos y el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada cierra también con 1.816.414 euros. La deuda viva del Ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2022, como ya hemos anunciado en alguna otra ocasión ha cerrado el ejercicio con una deuda viva de 603.204 euros, que quedan pendientes de pagar en dos cuotas. Una que se librará en junio de este año, del 2023. Y otra en junio del 2024, por importe de 300.000 euros cada una.

Por lo tanto al cierre del ejercicio del 2022 la deuda viva de este Ayuntamiento supone un 7,14% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Lo que significa que está por debajo del límite establecido por la disposición adicional de la Ley 20/2011, es decir por debajo del 75%.

Esto significa que el Ayuntamiento por lo tanto con esta deuda viva, puede concertar nuevas operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones, siempre y cuando presente un ahorro neto positivo.

El ahorro neto positivo consolidado, es decir, tanto Ayuntamiento como Patronato Municipal de Deportes con el que cierra el ejercicio presupuestario del 2022 es de 1.241.496 euros. Por lo tanto el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias al cierre de la liquidación presupuestaria del 2022, presenta una capacidad de financiación, superávit en términos de contabilidad nacional por importe de 2.031.445 euros con 72 céntimos y por lo tanto cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio de superávit en términos de capacidad financiera según el acuerdo de 2020.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Dación de cuentas - Expediente 1290/2023. Plan de Tesorería. Dación de cuentas del informe trimestral de morosidad y Periodo Medio de Pago del 4º Trimestre - Ejercicio 2022

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

También se da cuenta a este pleno del Expediente 1290/2023 respecto del plan de tesorería, dación de cuentas del informe trimestral de morosidad y periodo medio de pago del cuarto trimestre del ejercicio de 2022 que también habíamos adelantado en este pleno del mes de enero, cerramos el periodo medio de pago consolidado en 33,69 días de periodo medio de pago. Es decir lo que tardamos en pagar a nuestros proveedores, 33 días con 59. Se da por enterado también y antes de pasar a ruegos y preguntas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Decretos 2023-0118 a 2023-0468

Se da cuenta en este pleno a los decretos 2023 desde el 118 hasta el 468, se da por enterado el pleno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos

Alguna moción urgente que presentar?
Vale pues abrimos el turno de ruegos y preguntas.
Alguna palabra?

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Vale, nos ha llegado a todos a casa, a algunos por quinta vez la revista y la pregunta es cual ha sido el coste y que número de revistas se han hecho? Porque no se agotan.

ALCALDESA:

En esta vida, en esta vida todo se agota.

Le iba a decir que le traigo la factura en el próximo pleno, como no tenemos plenos ordinarios pues presénteme la solicitud y yo se lo aporto o se lo hago llegar a través del email con el que habitualmente nos comunicamos.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

LUIS HARO BERLANAS (PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA)

Vale, no sé si es un ruego o es una sugerencia o es una pregunta para el Sr. Romero.

Sr. Romero le voy a leer otro texto:

Me congratula por no llorar, observar que mi antiguo pueblo Majadahonda tiene los mismos problemas que nosotros en San Martín de Valdeiglesias en educación, más concretamente con la conservación de los colegios públicos.

Cogió la revista municipal de este pueblo y veo como la oposición critica al partido en el gobierno y leo literalmente: "El PP ha desatendido las labores de mantenimiento y educación de nuestros colegios públicos y sus consecuencias son conocidas.

Goteras, mal estado de las vallas, pistas, techos y suelos. Tras años de reivindicaciones por parte de los centros, AMPAS, colectivos y familias, el PP ahora anuncia: los voy a denunciar por plagio en las reivindicaciones, porque nos las han copiado literalmente, con una salvedad, en San Martín son los que gobiernan"

No sé cuántos números de escritos habrán recibido del colegio San Martín de Tours con respecto a las goteras. Si que es verdad que agradecer a la Consejería de Educación, a la Dirección de Área el esfuerzo y el arreglo, cosa que el Ayuntamiento no ha hecho.

Y lo último ya ha sido que la arena de los areneros la tenga que comprar el propio colegio. Es algo que no entendemos, cuál es su idea de mantenimiento de centros públicos, pero sí que agradecería que, ya que hay dos colegios en el municipio, se dé por igual atención a ambos.

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Me gustaría Sra. Zarzalejo, me gustaría que me contestase por favor. Las delegaciones de un concejal quien las pone y quien las quita?

ALCALDESA:

Las delegaciones de un concejal se hacen por decreto de alcaldía, salvo usted que renunció a ellas por escrito y por registro.

Las delegaciones de alcaldía las hace la alcaldía lógicamente salvo en su caso que usted y su compañero renunciaron a las mismas. Entonces yo admití esa renuncia.

Ya y yo también tengo una pregunta.

Le digo Sr. Haro usted me ha preguntado por la revista de información municipal que hemos repartido, la única que hemos repartido en toda la legislatura. Usted cuando estaba en su gobierno hacía también revistas de información municipal? Si, periódicamente. Las tengo aquí todas.

Alguna vez yo le dije alguna objeción en informar a los vecinos de las cosas de este municipio?

Recuerda cuanto valían estos periódicos? Recuerda cuanto valían estos periódicos? No lo recuerda. Y recuerda también cuando hizo el último usted? Entonces qué diferencia hay?

Vale yo también quiero saber el precio, si no le importa. No, no lo sé, porque sorprendentemente en este Ayuntamiento esas facturas han desaparecido en su registro. Como otras muchas, como otras muchas.

Yo no sé quién es el responsable del registro. No perdone yo no sé quién es el





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

responsable del registro en el 2016, en el 2017, en el 2018, yo no sé quién era la responsable del registro en esos años, en esos años.

JOSE LUIS SANCHEZ DE FRANCISCO (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Si pues tengo un ruego para la concejal Mariela.

Bueno Mariela, esto es respecto a lo que pones en Facebook sobre mí.

Mira la verdad es que no acabo de entender tu ...

ALCALDESA:

Perdóneme, es que esto es pleno municipal, que aquí no traemos, aquí no traemos

....

Un poquito de respeto a los ciudadanos, aquí no traemos a debate los asuntos de las redes sociales, de los bares, de los bares y demás.

Por favor, bueno, voy a concluir este pleno.

No, mire, mire yo creo que un poquito ya de respeto a lo que es el Ayuntamiento y a lo que son los vecinos. Un poquito de respeto, eso no es un asunto de debate de una corporación municipal. Estamos aquí para cosas más serias Sr. Sánchez.

Voy a levantar la sesión, si la persona que antes ha hablado quiere acabar de hablar, y si no cerramos aquí.

Se levanta la sesión, siendo las 21:15 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

